

Área de especialización	Fecha	Hora	Lugar de presentación
Ensayos de Propulsores de Motores Cohete.	11-3-1999	9:00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4, edificio de Aerodinámica y Propulsión, sala de reuniones.

**2812** *RESOLUCIÓN 432/38072/1999, de 26 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base cuatro de la Orden 432/39014/1998, de 11 de diciembre, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4, los días y horas que figuran en el anexo II de esta Resolución. Para la práctica de los ejercicios, los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán aportar una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, dos plazas de la Escala 5301, Científicos Superiores del INTA del Ministerio de Defensa**

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA DE SISTEMAS ESPACIALES DE OBSERVACIÓN

*Excluidos*

Ninguno.

ESPECIALIDAD: GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD

*Excluidos*

Ninguno.

## ANEXO II

**El Tribunal calificador convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según el siguiente detalle**

ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DEL INTA  
(promoción interna)

*Tribunal*

Área de especialización	Fecha	Hora	Lugar de presentación
Ingeniería de Sistemas Espaciales de Observación.	10-3-1999	9:00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4, edificio «SGD», coordinación y planes, sala de biblioteca.
Gestión Integrada de Calidad.	10-3-1999	16:00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4, edificio «SGD», coordinación y planes, sala de biblioteca.

**2813** *RESOLUCIÓN 432/38073/1999, de 26 de enero, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base cuatro de la Orden 432/39002/1998, de 1 de diciembre, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Escala de

Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se exhibirá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4, los días y horas que figuran en el anexo II de esta Resolución. Para la práctica de los ejercicios, los opositores deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o documento equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán aportar una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala 5301, Científicos Superiores del INTA del Ministerio de Defensa

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS Y ESPACIALES

#### Excluidos

Ninguno.

#### ANEXO II

#### El Tribunal calificador convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según el siguiente detalle

ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DEL INTA

#### Tribunal

Área de especialización	Fecha	Hora	Lugar de presentación
Organización, Planificación, Control y Seguimiento de Programas Aeronáuticos y Espaciales.	4-3-1998	9:00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4, edificio «Dirección», sala de conferencias.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**2814** *ORDEN de 25 de enero de 1999 por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias a extinguir.*

Vacantes los puestos que se determinan en el anexo I adjunto a la presente Orden, procede ofertarlos a los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, integrados en dicho Cuerpo por Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, y que se encuentran prestando servicios en centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de puestos vacantes que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser cubiertos por los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias que reúnan los requisitos previstos en la presente Orden.

Segundo.—Podrán solicitar los puestos de referencia, los Profesores que se encuentren en la situación de activo en el mismo y siempre que se acredite estar prestando servicios en un centro situado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, desde el que se participa, durante al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, entendiéndose como fecha de finalización del curso escolar la de 14 de septiembre de 1999.

Tercero.—Deberán participar obligatoriamente en el presente proceso, a fin de obtener un destino definitivo, los Profesores que obtuvieron destino provisional como consecuencia de su reingreso, según Orden de 22 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio).

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente proceso o, si participando no solicitaran todos los puestos vacantes relacionados en el anexo I, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional.

Cuarto.—Para participar en el presente proceso, los interesados deberán cumplimentar la instancia cuyo modelo se adjunta como anexo II de la presente Orden, consignando en ella los centros que soliciten por orden de preferencia, de los que aparecen en el anexo I, especificando el código de centro, así como cuantos datos se requieren en ella. Junto a la instancia, habrán de aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma especificada en el anexo III.

Quinto.—Las instancias, así como la documentación a la que se refiere el punto anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura y en los Registros de sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente en el plazo previsto de presentación de solicitudes.

Sexto.—Por las unidades de personal de la Dirección General de Personal y Servicios se baremarán los méritos y se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en esta Orden.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por